



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00240105- -UNC-ME#FCE

17ª Ord.

VISTO:

El llamado a concurso dispuesto por Resolución HCD N° 472/2022 y aprobado por Resolución HCS N° 1395/2022 para la provisión de un cargo de Profesor/a Adjunto/a DS con asignación principal a Teorías Socio Psicológicas del Sujeto (pudiendo ser asignado también a la asignatura "Culturas juveniles y contexto"), en el Profesorado en Ciencias Económicas;

Y CONSIDERANDO:

Que el Jurado estuvo integrado por el Esp. Martín Ernesto Quadro, Mgtr. Adriana Magallanes y Lic. Marcela Beatriz Cassutti;

Que habiéndose cumplido con todos los trámites formales establecidos por las reglamentaciones vigentes y estando en un todo de acuerdo con el dictamen por unanimidad del Jurado, este Honorable Cuerpo entiende que procede su aprobación, haciendo suyos los fundamentos sustentados por integrantes del mismo;

Que, asimismo, corresponde tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (incorporado por Ordenanza HCD N° 437);

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el día 06 de noviembre del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el dictamen que, por unanimidad, ha elevado el Jurado de Concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Adjunto/a DS (Cód. 111) en el Profesorado en Ciencias Económicas, con asignación principal a Teorías Socio Psicológicas del Sujeto (pudiendo ser asignado también a la asignatura "Culturas juveniles y contexto"), que obra en las actuaciones de referencia.

Art. 2º.- Notificar la presente a la postulante propuesta, Cecilia Ferrero para que en el plazo de cinco (5) días cumplimente lo dispuesto en el Art. 17º de la Ordenanza HCD N° 341 (Incorporado por Ordenanza HCD N° 437).

Art. 3º.- Expresar al Jurado el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS